

en el Tribunal de Cuentas, y admitido
 para su discusión. — Paso a la comisión de ju-
 ra la solicitud del Sr. Ramón Aguirre, con-
 tra que se le abone la antigüedad del servicio mili-
 tar, sin tener en cuenta la licencia absoluta que so-
 licitó en 1862. — Se resolvió que la sesión se
 levante próximo por la noche, previendo el respectivo
 juramento los Sres. Ministros del Poder. Corte
 Suprema. — En este estado se anunció el mensaje del
 Poder Ejecutivo, y habiéndose sido introducidos el Sr.
 Sr. Ministro del Poder Ejecutivo y Relaciones Exteriores,
 presentó el decreto dado por S. E. el Presidente
 del Estado, nombrando Ministro Secretario
 del despacho. — El Sr. Presidente de la Cámara de
 la concurrencia de estilo, y cuando retirarse el
 Sr. Ministro, hizo presente, que seis nuevas
 funciones, le impedían ya continuar ejerciendo
 como Diputado, puesto que le prohibía la Cons-
 titución. — Ultimamente se puso en dis-
 cusión y para su discusión se reformó a la
 ley el procedimiento criminal. — Con lo cual
 se levantó la sesión.

El Presidente
 P. Carrizosa

El Secretario
 Victor Laso

ARCHIVO

SESION del 12 de agosto

Asistieron los Sr. Sr. Pte., Vicario, Sr. Sr. Pte. Pardo,
 Arce, Salazar (Pte), Borja, Iturrubi, Abon, Sotomayor,
 (P), Flores, Sr. Sr. Pte. (Pablo), Alquistin, Egui-
 zabal, Lambiano, Sarrabian, Torres, Martin, L-
 eira, Pastor, Carrizosa, Pardo (Pedro José), Abon,
 Suarez, Munoz, Sarrabian y Mendocino.

Despues de aprobada el acta precedente, se aprobó

También la del 10 del actual que tuvo lugar en la Igle-
 sia Metropolitana i por el el juramento constitucio-
 nal el Presidente de la Republica. — Se leyó el
 informe de la comision diplomática sobre aprobacion
 del tratado de paz, amistad, comercio y navegacion
 celebrado entre el Ecuador y los Estados Unidos de la
 América, cuyo tratado despues de leído pasó a 2.ª dis-
 cusion. — Salio de la sala el Sr. Carrizosa, y en
 tonces se dio cuenta de un recurso del destino de Mi-
 nistro Jefe de la Suprema Corte de Justicia. Puesta
 en discusion el Sr. Carrizosa manifestó, que la cau-
 sal que alega el Sr. Sr. Carrizosa para pedir su renun-
 cia, era solo motivada por un error de su modera-
 cion, lo que le hacia mas acendado al destino que rehu-
 saba admitir. Que por tanto la Sr. Cámara debia
 negarle la renuncia, a fin de no privar al Tribunal
 Supremo de las luces i profundos conocimientos del
 Sr. Carrizosa. Cerrado el debate el Sr. Vicepresiden-
 te consulto a la Cámara si aceptaba la indicada es-
 cusa, y por unanimidad estuvo por la negativa. —
 Se puso en 2.ª discusion y para 3.ª el proyecto por
 el que se autoriza al Poder Ejecutivo para cele-
 brar contratos a fin de amortizar la moneda feble.
 A igual discusion pasó el proyecto por el cual se
 concede al Poder Ejecutivo la facultad de reformar la
 ley de Armas; habiendo estado por la negativa el Sr.
 Sr. Laroya y Salazar, debiendo para la tercera dis-
 cusion hacerse presente las siguientes indicaciones.
 1.ª Que los decretos no puedan pasar del 25 de
 2.ª Que los impuestos sobre la quinta sea de 4.ª en
 quintal por la ordinaria y de dos por la extra-
 ordinaria o la roja. — 3.ª el Sr. Caamaño: que se pue-
 ga dar por el quintal de quinta roja. — Los dos
 proyectos que se acaban de mencionar, pasaron a la Comi-
 sion de Hacienda. — Continúo la segunda discusion del proyecto
 de ley de Repion Municipal, y pasaron a 3.ª todos los arts. hasta la
 parte relativa a los arcos, que deben gozar los jefes políticos, habiéndose
 hecho presente la discusion, las indicaciones siguientes. — 1.ª Que se pue-

el capital de 5000 en lugar de mil de propiedad q. debien tener los hombres
mayores de veinte años, p. el pago de la contribucion subdada. 2.ª Que se
suprima la pena que se ha impuesto a los que no pagan durante el
año la contribucion referida. 3.ª Que se relativo a las aguas y atribucion q.
tiene la municipalidad, p. asegurar que se largan combatidos, habiendo manifesta-
do durante la discusion, por una parte la necesidad de q. las Municipalidades, concuerden
en la atribucion, y p. q. quedaran en beneficio de los respectivos comuneros y de los
pueblos del Concejo, y p. q. que habian tratado en los q. habian aguas de pro-
piedad exclusiva de las Municipalidades como sucedia en Tumbaco, y por otra par-
te se hizo saber los inconvenientes y males que padecia semejante atribucion, abu-
sando de ella para el estanco de las pulperias sin el mas indispensable
elemento p. la vida, debiendo p. esto prohibirse definitivamente a las municipalidades
la facultad de conceder las aguas a los ciudadanos, como cuando quedan hechas en las
pueblos, como en Cuzco al fin del debate para dar a la discusion. = Menciono
el inciso 5.º del art. 113 q. habia sido impuesto sobre las romeros, fue combatido p.
el Sr. Herrera, q. deseaba no se gravase a las pulperias con esta contribucion, y q. para
no ser dicho, sobre los otros se hizo presente una mocion como era la del Sr. Ma-
rtinez y Bustos, manifestando q. ellos se van agravando p. las comunas
de las montañas, biniendo gravadas p. otros p. q. con las romeras autorizadas, se les abate
de las pulperias a las pulperias de vendiendo sin distincion, agitando fueros de
las romeras de propiedad, como cuando se vendiendo en Puno o en Arequipa
infidelis. Cerrado el debate se voto el inciso i.º y par.º 3.º i.º en mi-
mo par.º como en 3.º los otros incisos sobre impuestos. = El art.
que precede a los jefes politicos el deber de visitar las provin-
cias, se acordó el gobierno fuerte que se iba a im-
poner a sus empleados, que sin duda tendrian que gastar sus
fuertes capital en sus viajes. = El inciso que se sanciona-
se el deber de hacer aquellas visitas, no sean en pocas de
elecciones, i.º que, durante los viajes, procuran recoger los da-
tos para la formacion de una estadística mediante un re-
sultado que se les dara con este objeto. = En consecuencia
se acordó se avisase mensajero al Poder Ejecutivo, y habi-
endo entrado el Sr. Sr. Ministro al Excmo. y Rela-
ciones Exteriores, presento con el Alguacil res-
pectivo los Decretos relativos a la Carretera que ponga
en comunicacion por el Nazanga las provincias del
Huancabamba y Huancayo; y el que destina el producto de los
tributos subditos al Canton de Tarma para varios

obras públicas en Santa Fe, y al mismo tiempo recomiendo a nombre de su Excelencia el pronto despacho de los proyectos de gradientes nacionales y el relativo a los fondos del Colegio "Alameda". — El Sr. Presidente dio al Sr. Sr. Ministro la convocatoria de estilo, y retirado este, continuó la discusión del proyecto de ley de Regimen Municipal. — Se hizo la indicación de que las municipalidades no tengan facultad de expedir a los Jefes políticos; habiéndose negado del artículo la parte relativa a la responsabilidad que trataba de imponerles por mala verificación de las cuentas municipales. — Después de un largo debate, quedó sin votar el art.º por el cual se asigna sueldo a los Jefes políticos; y como hubiese llegado la hora, se levantó la Sesión. —

El Presidente

A. Carvajal

El Secretario

Vicente Lasso